



**MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DOÑA JUANA ROSALES SANCHEZ.**

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N.º 3544 '16.14



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N.º 166 de Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N.º 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 432 de fecha 02 de octubre 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este alcalde ha determinado la modificación del nombramiento a contrata que se detalla en El presente decreto, mediante Oficio N° 1051 de fecha 02 de septiembre de 2019.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a **Doña Juana Rosales Sanchez**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en para que desempeñe labores en el **Departamento de Aseo y Ornato**, asimilado al **Grado 16°** del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Doña Juana Rosales Sanchez, domiciliada en por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/TVC/PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECÉPCION: 17 OCT 2019

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: 458

